REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC-357

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 03-C-DIC-618 de 13 de Octubre de 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la Compañía **"AVESTRUCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, por estar incursa en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **" AVESTRUCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA. "**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. IC-RS-06-092 de 5 de Julio de 2006 del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado sus estados financieros de los ejercicios económicos 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, por lo que ha saneado la causal de inactividad y posterior disolución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Cuenca certifica en fecha 27 de Agosto de 2004 que la mencionada Resolución de Disolución no se encuentra inscrita en el Registro a su cargo.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 511-DJ-06 de 5 de Julio de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a la Compañía **"AVESTRUCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA. "** por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaratorias; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo de 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03-C-DIC-618 de fecha 13 de Octubre de 2003 y No. 04-C-DIC-175 de fecha 18 de Marzo de 2004, en lo que corresponde a la Compañía **" AVESTRUCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA. "**.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la Compañía **"AVESTRUCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA. "**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta

. . . / . . .

(Resl. No. 06-C-DIC-**357**)

Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a, **5 de Julio de 2006.**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)